

Edificio de tres plantas al que actualmente corresponde el número 22 de la calle Fulton, donde dicen Lomo de los Muertos, o Lomo de la Herradura, en el término de Telde. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, con la parcela número 479 de la urbanización; al sur, con calle Fulton; al este, con la parcela número 516 de don Julio López Monzón, y al oeste, con la parcela número 518 de la urbanización. Inscripción: Finca número 33.037, folio 106 vuelto, del tomo 1.063, libros 426 y 57 del tomo 1.568, libro 642, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 23.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/196/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma de tales señalamientos al deudor, caso de no ser habido.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.995.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 989/1993 sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar Salafranca Irache, representada por el Procurador don Carlos Adán Soria, contra entidad mercantil «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de octubre de 1999,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

### Bien objeto de subasta

Rústica, en término de Villanueva de Gállego, en el llamado «Rabal», partida Las Navas y Sarda Baja, con una superficie de 3.438 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, de don José Bescos; al sur, terreno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego; al este, acequia del Rabal, y al oeste, terraplén propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, hoy finca de «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 4.156, libro 81, folio 20, finca número 5.011 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1999.—La Magistrada accidental.—El Secretario.—33.988.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 562/1994, ejecución número 11/1995, a instancia de don Agustín Talavera Hernández, contra empresa «Partnes Services, Sociedad Limitada», sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de octubre de 1999, en el supuesto de quedar desierta la primera, la segunda el día 9 de noviembre, de 1999 y en el supuesto de no concurrir de postores, la tercera el día 9 de diciembre de 1999, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera

de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores han de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Pelota, número 10, de esta ciudad.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran en Corona Roja, avenida de Italia, número 6. Edificio «Corona Roja», El Veril, playa del Inglés.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 33.—Local destinado a restaurante, en la planta segunda, del edificio denominado «Corona Roja», en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de un amplio salón, cocina, zona de frigoríficos, dependencias auxiliares y terraza exterior en la fachada principal del edificio. Accesorios de este local lo constituyen: El depósito de bombonas de butano, sito en la planta baja, un local en entreplanta de la baja, con un cuarto de ducha y otro de aseo en la misma planta baja y un local para depósito en igual planta. Ocupa el local del restaurante, propiamente dicho, una extensión superficial de 492 metros 11 decímetros cuadrados, y la terraza exterior 304 metros cuadrados. En cuanto a los anejos o accesorios de esta local, la superficie, respectiva es de: Depósito de butano, 13 metros 51 decímetros cuadrados; local entreplanta, 38 metros 90 decímetros cuadrados; cuarto de ducha, 2 metros 40 decímetros cuadrados, e igual superficie el cuarto de aseo, y el local depósito, 10 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, Al frente, «hall» principal de distribución de esta planta, y pasillo común de acceso a los apartamentos de la misma planta; a la derecha, entrando y fondo, zonas comunes del edificio, y la izquierda, caja de escalera, «hall» y terraza del local de oficinas de esta planta.

Finca número 7.061 (antes 12.389), al folio 159 del tomo 1.622, libro 172 de la sección segunda. Su valor: 129.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana 180.—Apartamento número B-136, en la planta 13, del edificio denominado «Corona Roja», en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común